



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE



N.º Ref.- PEDR/vqm

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN ARCO PORTÁTIL EN QUIRÚRGICO DE RX CON SISTEMA DE DETECTOR PLANO CON DESTINO A LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. (EXPEDIENTE: 52/S/24/SU/GE/A/056).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente interno, comprensivo de todos los términos y cuestiones previstas en el artículo 28 del mismo cuerpo legal.

Del expediente de referencia derivan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha **16 de junio 2024**, el Director Médico de Atención Especializada de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote emitió propuesta de inicio de expediente para la contratación del **SUMINISTRO DE UN ARCO PORTÁTIL EN QUIRÚRGICO DE RX CON SISTEMA DE DETECTOR PLANO CON DESTINO A LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE.**

SEGUNDO.- La Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote emitió el correspondiente informe justificativo de necesidad, en el que se establecen las bases para llevar a cabo el presente procedimiento y

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 Arrecife de Lanzarote
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

P.A. SUM - 056/24
Pág. 1 de 4



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PABLO EGUIA DEL RIO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 17/06/2024 - 18:04:00
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2112 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 18/06/2024 08:10:10	Fecha: 18/06/2024 - 08:10:10
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0tR1d4K15hpbZykT2b6tFxxvFsClScaLff	
El presente documento ha sido descargado el 18/06/2024 - 08:10:31	



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE



poder dotar al Servicio de Quirófano de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote del suministro necesario para el desempeño de sus funciones.

TERCERO.- No procede la división en lotes del objeto del contrato, ya que tal división dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico. El objeto del contrato es el suministro de un arco portátil en quirúrgico de Rx por lo que no procede la división en lotes.

CUARTO.- El presupuesto base de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), asciende a: **SETENTA Y OCHO MIL EUROS (78.000,00 €)** con el desglose en la anualidad siguiente:

A. PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PRESUPUESTO TOTAL SIN IGIC	IGIC (3%)	P. TOTAL CON IGIC
3952 312C 623 03 00	2024	75.728,16 €	2.271,84 €	78.000,00 €
PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN		75.728,16 €	2.271,84 €	78.000,00 €

QUINTO.- En cuanto al **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** asciende a **SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (75.728,16 €)**, sin IGIC.

El método aplicado para calcularlo es el siguiente: en relación con el artículo 101 de la LCSP, no se prevé ninguna modificación del artículo 204 de la LCSP, ni se contemplan eventuales prorrogas en relación con el artículo 29.2 LCSP, por lo que el valor estimado es coincidente con el presupuesto máximo de la licitación (75.728,16 €), excluidos impuestos.

Se tendrán en consideración los siguientes,

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 Arrecife de Lanzarote
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

P.A. SUM - 056/24
Pág. 2 de 4



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PABLO EGUIA DEL RIO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 17/06/2024 - 18:04:00
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2112 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 18/06/2024 08:10:10	Fecha: 18/06/2024 - 08:10:10
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0tR1d4K15hpbZykT2b6tFxxvfsClScaLFF	
El presente documento ha sido descargado el 18/06/2024 - 08:10:31	



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995 de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

SEGUNDO.- La legislación aplicable está constituida, principalmente, por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

TERCERO.- Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- La adjudicación del contrato se realizará mediante procedimiento abierto simplificado, establecido en el artículo 159 de la LCSP.

QUINTO.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En su virtud, y de conformidad con las disposiciones vigentes de general aplicación,


RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar el expediente administrativo de contratación del **SUMINISTRO DE UN ARCO PORTÁTIL EN C QUIRÚRGICO DE RX CON SISTEMA DE DETECTOR PLANO CON DESTINO A LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, EXPEDIENTE: 52/S/24/SU/GE/A/056**, por un presupuesto máximo de lici-

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 Arrecife de Lanzarote
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

P.A. SUM - 056/24
Pág. 3 de 4



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PABLO EGUIA DEL RIO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 17/06/2024 - 18:04:00
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2112 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 18/06/2024 08:10:10	Fecha: 18/06/2024 - 08:10:10
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0tR1d4K15hpbZykT2b6tFxxvFsClScaLff	 
El presente documento ha sido descargado el 18/06/2024 - 08:10:31	



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE



tación que asciende a **SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (75.728,16 €)**, sin IGIC, que deberá soportar la Administración y que asciende a **DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (2.271,84 €)**, desglosado en la siguiente anualidad:

A. PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PRESUPUESTO TOTAL SIN IGIC	IGIC (3%)	P. TOTAL CON IGIC
3952 312C 623 03 00	2024	75.728,16 €	2.271,84 €	78.000,00 €
PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN		75.728,16 €	2.271,84 €	78.000,00 €

SEGUNDO.- Tramitar la contratación mediante procedimiento abierto simplificado, de tramitación ordinaria, según el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Proceder a la elaboración del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentación que han de regular esta contratación.

EL GERENTE

Pablo Eguía del Río

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 Arrecife de Lanzarote
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

P.A. SUM - 056/24
Pág. 4 de 4



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PABLO EGUIA DEL RIO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 17/06/2024 - 18:04:00
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2112 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 18/06/2024 08:10:10	Fecha: 18/06/2024 - 08:10:10
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0tR1d4K15hpbZykT2b6tFxxvFsClScaLff	 
El presente documento ha sido descargado el 18/06/2024 - 08:10:31	